FORMATO – PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

Pereira, diciembre 20 de 2022
Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA
Regional Risaralda

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CALZADO DE LABOR TO DAMA	**Zapato:** con talón cerrado en cuero liviano, con suela antideslizante, resistente a los químicos, protección anti-impacto, anti-penetración, antiestática y dieléctrica. **ESTILO**: el proveedor debe tener las opciones de tipo bota o mocasín para escogencia del usuario criterio y según su labor. **Garantía:** La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: NORMAS TECNICAS: ISO 4649 DE 2017 NTC 786:2017; SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE. MÉTODO DEL FRICTÓMETRO; NTC-ISO 11640:2008 Cuero. Ensayo para determinar la firmeza del color. firmeza del color en ciclos de frote de un extremo a otro; NTC-ISO 5402:2008 CUERO. ENSAYOS FISICOS Y MECANICOS. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION MEDIANTE EL METODO DEL FLEXOMETRO; NTC-ISO 20344:2007 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL. METODOS DE ENSAYO PARA CALZADO; NTC-ISO 20345:2007 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL. CALZADO DE SEGURIDAD. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.	PAR	8	126.050	23.950	150.000	1.200.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**1.200.000**

ALVARO LONDOÑO LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 70.120.406 expedida en Medellín, en calidad de representante legal, me permito presentar propuesta técnico - económica dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-RSR-DIR-153-2022 cuyo objeto es: "Adquisición de ropa de trabajo a la que tienen derecho los Servidores Públicos y dotación para los Trabajadores Oficiales del SENA Regional Risaralda para la vigencia 2022", en los siguientes términos:

"XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX (Anexar documentos e información solicitados en las consideraciones técnicas)
Igualmente, mediante la presente oferta certifico que dentro de la propuesta económica se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos con ocasión a la celebración del contrato.
La oferta presentada tiene una validez mínima de XXXXXX (xx) días

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO LONDOÑO LONDOÑ(
DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S. NIT.830.513.863-2